



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 275 -2025-UNSAAC.

Cusco, 28 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 188-2025-DIGA-UNSAAC registrado con el Expediente N° 800348 presentado por la **Mgt. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la UNSAAC, solicitando se declare en comisión de servicio y se le conceda Licencia con Goce de Haber al personal administrativo que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto, la Directora General de Administración de la UNSAAC, en atención al Oficio N° 0315-2025-URH/DIGA-UNSAAC emitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y, Oficio N° 001-2025-MHNC-FCB-UNSAAC cursado por la Directora del Museo de Historia Natural de la Facultad de Ciencias Biológicas, en ambos casos, solicitando se le conceda **LICENCIA CON GOCE DE HABER** a la **Mgt. ROCIO ORELLANA CUELLAR**, personal administrativo del Museo de Historia Natural de la citada Facultad, a fin de que pueda representar como miembro del Comité de Gestión del Santuario Histórico de Machupicchu, en Asamblea Ordinaria como parte de la Celebración del 44 Aniversario de Creación del Santuario como Área Natural Protegida, que se llevó a cabo el día 08 de enero de 2025 en la localidad de Machupicchu pueblo;

Que, por tal motivo, solicitan se le conceda Licencia con Goce de Haber a la Mgt. ROCIO ORELLANA CUELLAR, personal administrativo nombrado y adscrito al Museo de Historia Natural de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSAAC, por el día 08 de enero de 2025;

Que, obra en el expediente, el Informe Escalafonario N° 476-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL), suscrito por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos, indicando que la Mgt. ROCIO ORELLANA CUELLAS, es personal administrativo nombrado en el cargo de Asistente Administrativo II, con nivel remunerativo SP-E, adscrito al Museo de Historia Natural de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSAAC;

Que, del mismo modo, se desprende del Oficio N° 001-2025-MHNC-FCB-UNSAAC, que los gastos de participación en dicho evento (pasajes, alimentación y alojamiento), han sido cubiertos por el Comité de Gestión del Santuario Histórico de Machupicchu;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del presente expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Oficio N° 0315-2025-URH/DIGA-UNSAAC, Oficio N° 001-2025-MHNC-FCB-UNSAAC, Informe Escalafonario N° 476-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a la **Mgt. ROCIO ORELLANA CUELLAR**, personal administrativo nombrado en el cargo de Asistente Administrativo II y

adscrito al Museo de Historia Natural de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSAAC, con eficacia anticipada por el día 08 de enero de 2025, quien se ha constituido en la localidad de Machupicchu pueblo, como miembro del Comité de Gestión del Santuario Histórico de Machupicchu, para participar en Asamblea Ordinaria por la Celebración del 44 Aniversario de Creación del Santuario como Área Natural Protegida.

SEGUNDO.- DECLARAR que la participación de la **Mgt. ROCIO ORELLANA CUELLAR**, en Asamblea Ordinaria como parte de la Celebración del 44 Aniversario de Creación del Santuario como Área Natural Protegida, que se llevó a cabo el día 08 de enero de 2025 en la localidad de Machupicchu pueblo, no irroga gasto alguno a la Institución.

TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la comisionada, de presentar el informe respectivo ante la Directora del Museo de Historia Natural y Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas y Despacho Rectoral, en el término de 10 (Diez) días de notificado con la presente resolución

CUARTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique a la **Mgt. ROCIO ORELLANA CUELLAR**, conforme a Ley.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ÉLEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U. TESORERIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (2).- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FCBAZ.- E.P. MEDICINA VETERINARIA FILIAL ESPINAR.- SR. PAUL PINTO CONDORI.- OFICINA ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

ABCG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)